



Municipalidad Provincial de Huarney
Alcaldía

Año de la Universalización de la Salud



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0191-2020-MPH-A

Huarney, 21 de Agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno local, tienen autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Sr. Elmer Alfonso Dueñas Espiritu- Alcalde de la Provincia de Huarney, realizara la firma de convenio con el Gobierno Regional de Ancash, el día lunes 24 de Agosto del 2020, en la Ciudad de Huaraz;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de Órgano Ejecutivo del Gobierno local, Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, de igual forma es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor Hábil y las Administrativas en el Gerente Municipal; por lo que, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en el uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR al tercer Regidor, **HENRY HUAYTA FLORES**, las atribuciones políticas de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarney, establecidas en los Numerales 1, 4, 19, 20, 30, 32, y 34 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el día **lunes 24 de Agosto del 2020**, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la Presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR las funciones de trámites administrativos entre entidades públicas y otros al **Gerente Municipal ING.OSCAR BERNABE VASQUEZ ALVA**, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Regidor **HENRY HUAYTA FLORES**, Gerente Municipal, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huarney conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



Creación Política - Ley N° 24034